BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2025 N° 154
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Nº 15/2025 (M.S.P.)

LA RIOJA
GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION

Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

DECRETOS

DECRETO Nº 154

La Rioja, 13 de febrero de 2025

Visto: El Expediente H1-004009/24 mediante el cual los señores Marinelli, Humberto Ernesto y Marinelli, Carlos Antonio, solicitan se deje sin efecto el Decreto N° 266 de fecha 02 de marzo de 2015, derogándose totalmente al mismo y se proceda a desafectar los inmuebles antes detallados y alcanzados en el Decreto mencionado; y,

Considerando:

Que en el expediente de referencia se presentan Marinelli, Humberto Ernesto, DNI N° 11.859.253, con domicilio en Avda. Leandro N. Alem N° 2350, y Marinelli, Carlos Antonio, DNI N° 10.448.479, con domicilio en calle Chaco N° 367, ambos del barrio Vargas, y constituyéndolo a los fines legales en calle Catamarca N° 31, Piso 1°, Dpto. A del barrio Centro, invocando la calidad de propietarios de los inmuebles Nomenclatura Catastral N° 4-02-49-002-692-916 de 4 ha; N° 4-02-49-002-736-668 de 535 ha; N° 4-02-49-002-774-870 de 577 ha; N° 4-02-49-002-780-790 de 7 ha; N° 4-02-49-002-754-810 de 16 ha; N° 4-02-49-002-758-820 de 14 ha; N° 4-02-49-002-740-810 de 4 ha; N° 4-02-4-002-734-925 de 11 ha y N° 4-02-4-002-870-854 de 336 ha; inscritos en las Matrículas Registral N° S-358 y S-359, ubicados en la localidad de Huaco, departamento de Sanagasta, provincia de La Rioja; solicitando se deje sin efecto el Decreto N° 266 de fecha 02 de marzo de 2015, derogándose totalmente al mismo y se proceda a desafectar los inmuebles referidos y alcanzados en el decreto mencionado.

Que, en definitiva argumentan los solicitantes que este Decreto N° 266/15 amplió e incluyó inmuebles del territorio del departamento Sanagasta denominados “Bolsón de Huaco” de esta Provincia, que no se encontraban alcanzados por los efectos de las Leyes N° 8.369 y N° 8.517 además de ello, dicho acto, no cumplía con el objetivo de que se habían trazado las leyes antes indicadas, por lo tanto, tampoco respondía al fin perseguido por la expropiación; ya que no se encuentran en situación de posesión ni ocupación de otros particulares que no fueran sus propietarios, por lo que al no haber nada que regularizar, no existe respecto a los mismos, la causa que dio origen a la declaración.

Que, manifiestan que tampoco cumplía con las previsiones que establece la Ley N° 4.511, señalando que el Decreto N° 266/15 es calificándolo como una vía de hecho en los términos de la Ley N° 4.044 de Procedimiento Administrativo para la Provincia de La Rioja, norma aplicable en dicho momento. Manifiestan que el Decreto N° 266/15 no se encuentra publicado en el Boletín Oficial de La Rioja. También aducen, que dicho decreto no tuvo principio de ejecución, ya que nunca perdieron la posesión de sus bienes inmuebles ni se ha confeccionado la escritura traslativa de dominio a favor del Estado Provincial.

Que, en la presentación analizada, los ocurrentes ofrecen expresa renuncia a reclamar al Estado Provincial daños y perjuicios.

Que, fueron agregados por los presentantes las copias de sus documentos de identidad, copias de Escrituras de Inscripción en Instrumento Público N° 25 otorgada el 28 de febrero de 1995 por ante el Escribano Francisco Luis Parco, Titular del Registro N° 4, Escritura de identificación de parcelas y adjudicación de partes N° 229 otorgada por el Escribano Francisco Luis Parco, Titular del Registro Nº 4.

Que, se encuentra también glosada copia de las leyes N° 8.369, 8.517 como asimismo del Decreto F.E.P. Nº 364/2013 y del Decreto F.E.P. Nº 266/2015.

Que, se agrega informe de geolocalización y estado de ocupación actual del inmueble.

Que, a fs. 79/81 obra Certificado Dominial-Subsistencia de Dominio elaborado el Registro General de la Propiedad Inmueble donde se detalla la titularidad de los bienes inmuebles y que los mismos se encuentran “sujetos a expropiación por Ley N° 266 y Decreto 266/2015 Modif. de Decreto N° 364/13” según surge de los informes referenciados.

Que, a fs. 85 obra informe del Director General de Imprenta y Boletín Oficial en el cual consta que el Decreto N° 266/15 no registra ingreso para su publicación.

Que, obran en autos Dictamen Legal de la Dirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Gestión Patrimonial y Disposición SS.G.P. N° 10/25, mediante los cuales se sugiere dejar sin efecto el Decreto F.E.P. N° 266/15.

Que, si bien el Registro de la Propiedad inmueble informa que los inmuebles de la Matrícula S-358 y S-359 se encuentran sujetos a ley de expropiación N° 266 y Decreto 266/15, analizar la legislación referida al caso.

Que, por Ley N° 8.369 se declara la utilidad pública y sujeto a expropiación los territorios identificados mediantes coordenadas geográficas establecidas en el Anexo I de la norma y a continuación identifica propietarios y detalla inmuebles. Por Ley N° 8.517 se declara la expropiación de urgencia. A través de Decreto N° 364/2013 se expropia los inmuebles citados en la Ley N° 8.369. Posteriormente se dicta el Decreto N° 266/15, se modifica el Artículo 1° del Decreto N° 364/13, incorporándose nomenclaturas catastrales que formaban parte de las coordenadas geográficas, pero que no se describían en el texto legal.

Que, la expropiación resulta un límite excepcional al derecho de propiedad, por lo tanto obliga el cumplimiento de requisitos concretos y específicos por parte del estado en pos de garantizar el pleno ejercicio del derecho constitucional mencionado; entre otros la expresa individualización del bien afectado por la norma y su publicación.

Que, el Decreto N° 266/15, cuestionado por el presentante, no publicado en el Boletín Oficial y teniendo presente conforme se desprende de la documental incorporada en las actuaciones referenciadas, no hubo principio de ejecución del mencionado acto administrativo, en consecuencia y conforme lo establece el Art. 102 de la Ley 10.707, procede la revocación del mismo, debiendo ponerse en conocimiento del Registro General de la Propiedad Inmueble para su toma de razón.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 149 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º.- Revócase el Decreto F.E.P. N° 266 de fecha 02 de marzo de 2015 dejando sin efecto el mismo conforme lo establecido en el Art. 102 de la Ley 10.707 y lo expuesto precedentemente.

Artículo 2º.- Acéptase la renuncia expresa formulada por los Sres. Carlos Antonio Marinelli y Humberto Ernesto Marinelli a reclamar daños y perjuicios al Estado Provincial.

Artículo 3º.- Instrúyase a la Subsecretaría de Gestión Patrimonial a formalizar acuerdo con los presentantes en los términos del presente decreto.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado el señor Jefe de Gabinete, y Secretario General de la Gobernación.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G. a/c. S.G.G.

VARIOS

Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de junio de 2025 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo a través de una plataforma virtual, por lo cual, se les remitirá oportunamente, a quienes deban asistir, el Link o contraseña para que puedan participar, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2) Ratificación de la constitución de las 3 sociedades anónimas unipersonales.
3) Ratificación de las cesiones para el cambio de titularidad de los Proyectos RenMDI.
4) Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 13 días del mes de mayo del año 2025.

Lic. Ariel Darío Parmigiani
Presidente
Directorio Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

Nº 31819 - $ 46.650,00 - 16 al 30/05/2025

* * *

Cerro Plateado S.A.

El Directorio de Cerro Plateado S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (en adelante, la "Asamblea") a celebrarse el día 13 de junio de 2025, a las 14:30 horas, en la sede social sita en la calle Santiago del Estero 245, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, a fin de tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convocó fuera del término legal.
3) Consideración de los documentos previstos en los Artículos 62 a 67 y 234 inc. 1° de la Ley 19.550, con relación al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2024;
4) Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024 y su destino;
5) Consideración de la gestión del Directorio;
6) Retribución de los miembros del Directorio por las tareas desempeñadas en el ejercicio bajo consideración.

Conforme lo establecido por el Artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar la comunicación a la sede social sita en la calle Santiago del Estero 245, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja y/o al mail mrivero@natalinversiones.com.ar hasta el día 10 de junio de 2025 a las 14:30 horas.

Bosetti Mercedes Elizabeth
Apoderada (1er testimonio - escritura pública N°135)
Cerro Plateado S.A.

N° 31840 - $ 65.310,00 - 23/05 al 06/06/2025

Colegio Profesional de Abogados y Procuradores de la provincia de La Rioja
Convoca:

A todos los matriculados habilitados para la Asamblea Ordinaria Anual que se llevará a cabo el día 30 de mayo del año 2025, en la sede de la Institución. Primer llamado 11:00 horas, y segundo llamado 11:30 horas. Sesionando válidamente con los matriculados presentes.

Orden del Día

1. Lectura del Acta anterior.
2. Lectura de Memoria y Balance del periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2024 y el 30 de abril de 2025. Su consideración.
3. Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta, Artículos 29°, 30° y 31° de la Ley 6.827.
4. Actuaciones judiciales del Consejo de Abogado y Procuradores Expte. N° 009901250000000053 - Año 2025 - Letra "C", caratulados: "Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de La Rioja - Acción de Amparo." Tramitado ante el Tribunal Superior de Justicia - Secretaría Originaria, Expte. N° 9.568 ARCA c/Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la provincia de La Rioja s/Ejecución Fiscal - ARCA (ex A.F.I.P.) y Obra Social de los Empleados de Comercio y Actividades Civiles (OSECAC) c/Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de La Rioja s/Ley 23.660 - Obra Sociales - Expte. 214/2025".
5. Solicitud al Tribunal Superior de Justicia, respecto de la integración de los juzgados de familia y la eliminación del sistema electrónico de asignación de turno.

El Directorio

Dr. Francisco Orlando Brizuela Montenegro
Presidente

Dr. Augusto Nicolás Pérez
Tesorero

Dra. Daniela Elisabeth Aparicio
Secretaria

Viviana A. Rodríguez
Abogada

Nº 31843 - $ 44.784,00 - 23 al 30/05/2025

* * *

Consejo de Licenciados y Técnicos en Higiene y Seguridad

Convocatoria
Asamblea Ordinaria

El Consejo Directivo del CLyTHyS, solicita se publique edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y el diario de mayor circulación a los fines de convocar a los Colegiados con matrícula vigente a la fecha, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el viernes 30 de mayo de 2025 a las 20:00 horas de manera presencial en San Nicolás de Bari 118 (Sindicato del Personal de Obras Sanitarias) y de manera virtual mediante plataforma Microsoft Teams grupo Asamblea General Ordinaria Id. de reunión: 267 159 046 304 2 - Código de acceso: as92NY2H. Podrán participar de la Asamblea solo profesionales con matrícula al día.

La Asamblea Ordinaria se realiza de carácter Obligatorio Presencial y Virtual debido a la representatividad de los Colegiados en el interior de la Provincia a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Incorporar la palabra Ambiente al nombre del Consejo en referencia al Art 2. Inc. a).

2- Tratar los requisitos de matriculación de Profesionales foráneos y el límite de ejercicio. Incorporar la residencia.

3- Convocar al Tribunal de Ética para que comente la situación de los no matriculados y se decida la penalización de los profesionales que al día de la fecha de esta publicación están en ejercicio y no están habilitados. En caso de no conformarse el tribunal llamar a integración de este.

4- Convocar a la Comisión Revisora de Cuentas para que inicie un reglamento administrativo sobre la compra de bienes del Consejo.

5- Aprobar suba de Honorarios.

6- Comunicar que el 10 de octubre se llamará a integrar nuevo tribunal electoral.

7- Dar Informe sobre la Gestión del Consejo a la fecha de la asamblea e incorporar RCD- 05-2025 al Estatuto.

En la ciudad de La Rioja 14 de mayo de 2025.

Lic. Matías Rodríguez	**Lic. Eduardo Sebastián Figueroa**	**Lic. Valentina Fernández Pugliese**
Secretario	Vicepresidente	Presidente

N° 31848 - $ 37.320,00 - 27 y 30/05/2025

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Jueza de la Sala 1 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía - Secretaría "B" del actuario Sr. Ariel Rubén Dávila, en autos Expte. N° 10102230000036168 - Letra "A" - Año 2023, caratulados: "Ávila, Alejandro César y Otra / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)". Hace saber que se ha iniciado Juicio de Información posesoria sobre el inmueble con Nomenclatura Catastral Dpto. 1, Circ, I, Secc. E, Mzna. 114, Parcela 60, plano de mensura aprobado por Disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 026538 con fecha 31 de mayo de 2023; el cual colinda al Este con propiedad del Sr. Andrés Díaz; al Oeste con calle Campichuelo; al Sur con calle Los Ceibos y al Norte con Club Vélez Sarsfield. Se cita y emplaza a Suc. del Sr. Gerónimo Herrera, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 08 de mayo de 2025.

Ariel Rubén Dávila
Prosecretario

N° 31783 - $ 18.840,00 - 13 al 27/05/2025 – Capital

* * *

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "B", Sala Unipersonal, a cargo de la actuaria Dra. María José Quiroga, hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial Art. 2.340 del C.C. y C.N. y en un diario de circulación local Art. 342 del C.P.C. citando a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Matus, Alicia Hilda DNI N° 5.106.853, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 43.571 - Letra "R" - Año 2012, caratulados: "RMP - Matus, Alicia Hilda s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de treinta días (30) a partir de la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 25 de octubre de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 31795 - $ 15.700,00 - 16 al 30/05/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, en los autos Expte. Nº 20201250000041691 - Letra "O" - Año 2025, caratulados: "Ortenzi, Ramón Darío Antonio / Sucesión Ab Intestato" que se tramitan por ante la Secretaría "A", a cargo de la autorizante, declárese la apertura del juicio sucesorio del causante, Sr. Ramón Darío Antonio Ortenzi, D.N.I. N° 6.715.365, para la citación de herederos notifíquese en los domicilios denunciados, en el caso de los acreedores y legatarios del extinto, publíquense edictos en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación.
Chilecito, 08 de mayo de 2025.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 31802 - $ 14.130,00 - 16 al 30/05/2025 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal Segunda, Dra. María Dolores Lazarte, de esta Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. Nº 40102250000042012 - Letra "N" - Año 2025, caratulados: "Nieto, Ahida Felisarda s/Sucesorio" cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Nieto, Ahida Felisarda, DNI N° F4.824.529, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.
Secretaría, 13 de mayo de 2025.

Dr. Gustavo Roque Díaz
Juez de Cámara

Nº 31808 - $ 12.560,00 - 16 al 30/05/2025 - Aimogasta

* * *

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal Primera, Dr. Gustavo Roque Díaz, de esta Cámara única de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. N° 401022500000420792 - Letra "B" - Año 2025, caratulados: "Brizuela de Molina Irma Ignacia: Molina Nicolás Ernesto s/Sucesión", cita y emplaza por el término de quince

(15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Brizuela de Molina Irma Ignacia, D.N.I. N° LC 7.302.670 y Molina Nicolás Ernesto DNI N° M6.702.098, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.
Secretaría, 13 de mayo de 2025.

Dr. Franco Darío Soria
Secretario

N° 31809 - $ 12.560,00 - 16 al 30/05/2025 - Aimogasta

* * *

La Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Margot Chade, hace saber que en los autos Expte. N° 20201250000041518 - Año 2025 - Letra "C", caratulados: "Cavero, Gregorio Alberto - Sucesorio Ab Intestato" se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Gregorio Alberto Cavero, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., abril de 2025.

Margot Chade
Secretaria

Nº 31826 - $ 12.560,00 - 20/05 al 03/06/2025 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Rita Silvina Albornoz, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber hace saber por tres (3) veces, que los Sres. Ricardo Angel Corzo, D.N.I. N° 25.813.703 y Norberto Corzo, D.N.I. N° 27.632.858, han iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 20102240000038435 - Año 2024 - Letra "C", caratulados: "Corzo Ricardo Angel; Corzo Norberto - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el dominio del inmueble ubicado en Avda. La Mejicana, ciudad de Chilecito, Pcia. de La Rioja, tiene una superficie total de 13 hectáreas 3.710,86 m2, su nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección G, Manzana 48, Parcela 9; sus linderos son: al Norte con Parcela "8", "4" de titularidad de Vargas Antonia Patricia y Alberto Fara, al Oeste linda con 1/2 calle proyectada, al Sur linda con Avenida La Mejicana y al Este linda con parcela 4 y 5 de titularidad de Vargas Antonia Patricia. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 08 de mayo de 2025.

Dra. Rita Silvina Albornoz
Juez

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c. Secretaría

N° 31832 - $ 16.014,00 - 20 al 27/05/2025 – Chilecito

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Segunda, Dr. Gustavo Roque Díaz, de esta Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "A" a cargo del Prosecretario el Sr. Nelson Daniel Díaz, en autos Expte. Nº 40101250000042184 - Letra "O" - Año 2025, caratulados: "Orquera, Horacio Carlos; Quinteros, Susana del Valle s/Juicio Sucesorio", cita y emplaza por el término de treinta (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Horacio Carlos Orquera y de Susana del Valle Quinteros, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.
Secretaría, 15 de mayo de 2025.

Sr. Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

Nº 31833 - $ 14.130,00 - 23/05 al 06/06/2025 - Aimogasta

* * *

La Sra. Juez Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala N° 4, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "B" de la actuaria Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 10202240000038930 - Letra "R" - Año 2024, caratulados: "Rodríguez Flores Rodrigo / Prescripción Adquisitiva Información Posesoria)", hace saber por tres (3) veces que el señor Rodríguez Flores Rodrigo D.N.I. N° 8.304.066 ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en Avda. Leandro N. Alem s/n entre calles Dardo de la Vega Díaz y calle Chaco de la ciudad de La Rioja aprobado por disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 027308 con fecha 23 de mayo 2024 efectuado por el Ingeniero Luis Eduardo Vega, consta de los siguientes datos identificatorios: Nomenclatura Catastral N° Dpto.: 01; C: I, S: B, MZ: 133, P: 45, Superficie Total de 322,49 m2. Colinda al Norte: Orlando Gordillo Avda. Alem 289, al Este: Avda. Leandro N. Alem, al Oeste: más terreno del cesionario Diego Dante Martín Monardez, domicilio calle Costa Rica 111 barrio de Vargas, al Sur: Lorenza Chumbita Gordillo Avda. Alem 258. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, marzo de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 31839 - $ 16.140,00 - 23 al 30/05/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Sala "3", a cargo de la Dra. Delgado, Eva Malena, Secretaria Transitoria; hace saber, por única (1) vez a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el extinto Jesús Modesto Núñez D.N.I. N° 6.700.889, a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley de treinta (30) días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación local, en los autos Expte N° 10101240000041087 - Letra "N" - Año 2024, caratulados: "Núñez, Jesús Modesto / Sucesión Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 15 de abril de 2025.

Dra. Eva Malena Delgado
Secretaria

Nº 31844 - $ 2.826,00 - 27/05/2025 - Capital

* * *

El Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Sala Unipersonal Ocho, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría "B", de la Dra. Silvia Susana Zalazar, en autos Expte. N° 10402250000041560 - Letra C - Año 2025, caratulados: "Cerezo, María Angélica / Sucesión Ab Intestato", cita a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Angélica Cerezo, DNI Nº 16.113.603, a comparecer a estar a derecho por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial. Edictos de ley por un (1) día en el Boletín Oficial Art. 2.340 del C.C. y C.N. y cinco (5) veces en un diario de circulación local, Art. 342 inc. 3 del C.P.C.
La Rioja, 15 de mayo de 2025.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 31845 - $ 3.140,00 - 27/05/2025 - Capital

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría "B" de la actuaria Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos legatarios y acreedores de las extintas Rosa Cayetana Luna y Lina Mercedes Luna a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10202230000036933 - Letra "L", caratulados: Luna Rosa Cayetana; Luna Lina Mercedes / Sucesión Ab Intestato, en el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 de mayo de 2025.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 31846 - $ 2.512,00 - 27/05/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Zárate, R. Claudia, en los autos Expte. N° 20201230000036036 - Año 2023 - Letra "L", caratulados: "Luna, Héctor Celestino; Millicay, Rosa - Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", declárese la apertura del juicio sucesorio de los causantes, Sr. Héctor Celestino Luna, D.N.I. N° 3.012.137 y Sra. Rosa Millicay, D.N.I. N° 7.883.330, para la citación de herederos, acreedores y legatarios de los extintos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, y un diario de circulación local, por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, veinticuatro (24) de abril de 2025. Margot Chade - Secretaria - Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia - Secretaría "A".

Margot Chade
Secretaria

N° 31847 - $ 17.270,00 - 27/05 al 10/06/2025 - Chilecito

* * *

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo del actuario Sr. Ariel Rubén Dávila hace saber por un (1) día que en los autos Expte. N° 10102250000041215 - Letra "N" - Año 2025, caratulados: "Nieva, Ramón Segundo - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho en la herencia del extinto Ramón Segundo Nieva, D.N.I. N° 11.496.585 a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la presente publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 29 de abril de 2025.

Ariel Rubén Dávila
Prosecretario

Nº 31849 - $ 2198,00 - 27/05/2025 - Capital

* * *

La señora Juez de la Sala Unipersonal N° 2, de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, y de Minas, Criminal y Correccional, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría A; a cargo del Sr. Nelson Daniel Díaz, Prosecretario de Cámara, de la Cuarta Circunscripción Judicial de La Rioja, hace saber que en autos Expte. N° 40101250000041961 - Letra V - Año 2025, caratulados: "Villegas Miguel Ángel s/Juicio Sucesorio", se decretó la apertura del Juicio Sucesorio del Sr. Miguel Ángel Villegas; DNI N° 7.853.365 (Art. 342 inc. 1° CPC); debiéndose publicar edictos por dos (2) veces en Boletín Oficial y por tres (3) veces en un diario de circulación masiva, ambos de la ciudad de La Rioja, a fin de que comparezcan en el término de 15 días, a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, legatarios, acreedores, con derechos sobre la sucesión del causante, posteriores a la última publicación; bajo apercibimiento de ley (Arts. 342 inc. 2 y 3 del CPC).
Secretaría, 22 de mayo de 2025.

Sr. Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

N° 31850 - $ 6.908,00 - 27 y 30/05/2025 - Aimogasta

* * *

El Proc. Sr. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección Gral. de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por disposición N° 059/25 de fecha 30 de abril de 2025 de la Inspección General de Justicia en Expte C023-0039-4-25, caratulados: El Cóndor La Rioja S.R.L. s/Inscripción de Gerente ordenan la publicación de edicto por un día de acuerdo a lo establecido en Art. 10 la LSC y hace saber que por la cláusula cuatro de Contrato de Cesión de Acciones de fecha 30 de junio

de 2023 se designa como gerente de la razón social "El Cóndor La Rioja S.R.L." con domicilio en Av. Rivadavia 55 de la ciudad capital de La Rioja, a la socia Silvana Carolina Zalazar, D.N.I. 22.880.675, CUIL 27-22880675-2. Que en la presente se dio cumplimiento con el Art. 10 Ley de Sociedades Comerciales. Publicación por un día Boletín Oficial.
La Rioja, mayo de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 31851 - $ 10.263,00 - 27/05/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional -Secretaría "A", Tercera Circunscripción Judicial Dra. María de las Mercedes Molina. Cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los Expte. N° 30101240000041100 - Letra "L" - Año 2024, caratulados: "Leguiza, Leandro José Luis / Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria", sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: Nomenclatura Catastral: Departamento: 12 - Circunscripción: I - Sección: C - Manzana: 165 - Parcela: 120, ubicado en la acera Noroeste de Ruta Nacional N° 79 esquina 9 de Julio, barrio Municipal, de la ciudad de Chamical, Dpto. Chamical, Pcia. de La Rioja: Mide: de frente al Sureste 31,92 m, en su contra frente Noroeste 30,00 m, en su lado Noreste 17,00 m y en su lado Suroeste 28,50 m con una ochava lineal en esquinero Suroeste de 3,00 m; linda al Sureste con Ruta Nacional N° 79, al Suroeste con calle 9 de Julio, al Noroeste con Lote N° 100 Luján, Marcelina, y al Noreste con Lote N° 8 Heidi Carolina Scheibengraf. Encerrando una superficie total de 682,37m2. Publíquese edictos por cinco veces.
Secretaría,15 de mayo de 2025.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

N° 31852 - $ 21.980,00 - 27/05 al 10/06/2025 - Chamical

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara de la III° Circunscripción Judicial, Chamical - Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 30102240000037333 - Letra "F" - Año 2024, caratulados: "Farelli, Celeste Belén / Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble que se ubica sobre calle Gabriel Longeville y se identifica en el Plano de Mensura con la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12; Circ.: I - Sec.: D - Mza.: 9 - Parc.: "1" parte, contando el mismo con una superficie total de 1958,57 m2, siendo el Plano de Mensura aprobado por medio de Disposición Catastral N° 026752 de fecha 29 de agosto de 2023. Colindantes: Que los colindantes del inmueble a usucapir son: Sur-Este: calle Gabriel Longeville, Sur-Oeste: Juan Antonio Carbel, Nor-Este: Corzo, Fabio y Nor-Oeste: Ramona Ferreyra de Quinteros. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 10 de abril de 2025.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Estela Nievas de Sánchez
Prosecretaria

Nº 31853 - $ 18.840,00 - 27/05 al 10/06/2025 - Chamical

* * *

La señora Jueza del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación, Secretaría Única, Dra. Graciela Teresa Páez de Echeverría, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Narvaez, Raúl Ricardo, DNI N° M6.702.924, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 2712 - Letra "N" - Año 2024, caratulados: "Narvaez, Raúl Ricardo - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un (1) día, en el Boletín Oficial.
Villa Unión, 16 de mayo de 2025.

María Elena Rementería
Secretaria a/c.

Nº 31854 - $ 2.198,00 - 27/05/2025 – Villa Unión

* * *

La Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Haidée Paiaro a través de la Secretaria Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, ordena publicar edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a fin de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia, a comparecer dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación, en los autos Expte. N° 10202240000040164 - Letra "C" - Año 2024, caratulado: "Cáceres, José Patricio / Sucesión Ab Intestato".
La Rioja, 23 abril de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 31855 - $ 2.826,00 - 27/05/2025 - Capital

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 8, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría "B" a cargo del Sr. Daniel Martin, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Ángel Armando Castañares, DNI Nº M6.711.497, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10402190000020489 - Letra "C" - Año 2019, caratulados: "Castañares, Ángel Armando / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación, Art. 2.340 del C.C. y C. y Art. 342 del C.P.C. Edictos por un (1) día en un diario de circulación local.
La Rioja, 16 de abril de 2025.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 31856 - $ 2.826,00 - 27/05/2025 - Capital

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 27.05.2025 14:09:31

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** De Hacienda y Finanzas Públicas	**Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	314,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	314,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	314,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	442,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	442,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	933,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	933,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	4.388,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	933.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	53.180,00
k) Ejemplar del día	Pesos	395,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	870,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	480,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	585,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	665,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	77.780
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	106.635,00